

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

#### 19535 *Acuerdo del Pleno de día 9 de octubre de 2014, relativo a la aprobación definitiva del expediente nº 18 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2014 por crédito extraordinario (CEX 03/2014) y suplemento de crédito (SUP 02/2014).*

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno de esta Corporación que tuvo lugar el 9 de octubre de 2014, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado el expediente nº 18 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials, el resumen por capítulos es el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aumento de crédito por capítulo:

CAP. 2	1.500,00 €
CAP. 6	220.125,00 €
TOTAL	221.625,00 €

Fuentes de financiación:

Romanent líquid de tesoreria per a despeses general de l'any 2013	221.625,00 €
TOTAL	221.625,00 €

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aumento de crédito por capítulo:

CAP. 2	644.599,40 €
CAP. 4	425.000,00 €
TOTAL	1.069.599,40 €

Fuentes de financiación:

Romanent líquid de tesoreria per a despeses generals de l'any 2013	1.069.599,40 €
TOTAL	1.069.599,40 €

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares*, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que considere pertinente.

Palma, 5 de noviembre de 2014

Per delegació de la presidenta, **el secretari general**  
(Decret de 4 de setembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 d'octubre de 2012)  
Jeroni M. Mas Rigo

